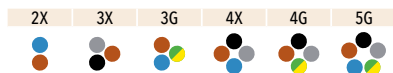


AFIRENAS-MAN H05Z1Z1-F

DoP : MEH05Z1Z1F. FAMILIA MIGUELÉLEZ 212



- Normativa (construcción/ensayos): EN 50525-3-11.
- Designación técnica: H05Z1Z1-F.
- Construcción:
 - Conductor: Cobre, clase 5, conductor flexible apto para uso móvil (UNE-EN 60228 e IEC 60228).
 - Aislamiento: Poliolefina termoplástica libre de halógenos, tipo Tl 6 (EN 50363-7).
 - Cubierta: Poliolefina termoplástica libre de halógenos, tipo TM 7 (EN 50363-8).
- Tensión asignada (Uo/U): 300/500 V CA.
- Temperatura máxima del conductor en servicio normal / cortocircuito (t≤5s): 70 °C / 160 °C.
Valores válidos cuando se utilicen en el interior de equipos o se pueda garantizar que no habrá contacto con la piel. De lo contrario utilizar los valores 60/150 °C.
- Gama: Multiconductor (2, 3, 4 o 5). Sección: 1 mm².
- Reacción al fuego (CPR - EN 50575 & EN 13501-6): Clase Eca.
- Otras prestaciones en caso de incendio (cuando no sea de aplicación el Reglamento CPR): No propagador de la llama, no propagador del incendio, libre de halógenos y reducida emisión de gases y humos, siendo estos de baja opacidad/toxicidad/corrosividad/conductividad (IEC 60332-1-2, IEC 60332-3-24, IEC 61034-2, IEC 60754-1 e IEC 60754-2).
- Aplicaciones: Cable para uso móvil en instalaciones interiores, especialmente indicado en aquellos lugares en los que se requiera una baja emisión de humos y gases corrosivos en caso de incendio (p. ej. ferias y stands).
Aptos para uso móvil en servicio ordinario o normal con esfuerzos mecánicos medios.
También pueden ser utilizados dentro de tubos o sistemas cerrados similares para instalación fija.
 - Condiciones de utilización (EN 50565-1 & 2): AD2, AF3, AG1 y AN1.
 - Presencia de agua: Condición de uso AD2. Probabilidad de gotas cayendo verticalmente.
 - Presencia de sustancias corrosivas o contaminantes: Condición de uso AF3. Sujeto al contacto de forma intermitente o accidental con ciertos productos químicos corrosivos o poluentes de uso corriente.
 - Solicitación mecánica, choques: Condición de uso AG1. Débiles, solicitud normal, por ejemplo, en equipos de uso doméstico y análogos.
 - Adecuado para uso en interiores (AN1). Utilización en el exterior por períodos intermitentes o temporales de corta duración.
 - Flexión frecuente.
 - Temperatura máxima en la superficie del cable: +50 °C.
 - Temperatura máxima de almacenamiento: +40 °C.
 - Temperatura mínima de instalación y manejo: +5 °C.
 - Radio mínimo de curvatura a 20 °C +/- 10 °C (mm):
 - Instalación fija: 3xD (D≤12); 4xD (D>12).
 - Movimiento libre: 5xD (D≤12); 6xD (D>12).
 - A la entrada de aparatos/equipos portátiles/móviles sin esfuerzo mecánico aplicado al cable: 5xD (D≤12); 6xD (D>12).
D=diámetro exterior del cable.
 - Esfuerzo máximo a la tracción por conductor bajo un esfuerzo de tracción estático: 15 N/mm² (Máx. 1000 N).
- Identificación: Color de la cubierta → Verde.
Identificación de los conductores aislados: HD 308 S2 y UNE 21089-1.



- Presentación y embalaje: Rollos 100 m. Pallet 7.200 m (2X1, 3G1, 4G1 mm²). Pallet 4.800 m (5G1 mm²).

Código*	Nº conductores y sección nominal	Espesor aislamiento	Diámetro exterior	Peso	Resistencia eléctrica máx. a 20°C en CC	Intensidad máx. admisible EN 50565-1 T ^{amb} :30°C
	mm ²	mm	mm	kg/km	Ω/km	A
82120200010	2 X 1	0,6	6,4	60	19,5	10
82120310010	3 G 1	0,6	6,9	75	19,5	10
82120410010	4 G 1	0,6	7,6	95	19,5	10
82120510010	5 G 1	0,6	8,3	110	19,5	10

Para otras formaciones, consulte con nuestro Departamento Comercial.

* Código de producto corto. Debe completarse con los caracteres correspondientes al "color exterior" y "embalaje". Consulte la sección "Codificación de producto" en nuestra página web, sección descargas.
 ** Consulte la gama con clasificación CPR y aquella cubierta por las certificaciones indicadas para cada producto, así como mucha más información sobre nuestros productos en la página web: www.miguelélez.com
 *** Los valores dimensionales y de peso indicados son aproximados y están sujetos a tolerancias normales de fabricación.
 **** Se deberán respetar los sistemas de instalación y aquellos requisitos adicionales que establezca la reglamentación, legislación y/o normativa aplicable a cada caso particular.